

MANUAL DE LA DEMOCRACIA SOCIAL 1

Tobias Gombert et al.

Fundamentos de la Democracia Social

Manual de la democracia social 1 : fundamentos de la democracia social /
Tobias Gombert ... [et.al.]. - 1a ed. - Buenos Aires : Nueva Sociedad, 2010.
168 p. ; 17x22 cm.

ISBN 978-987-95677-3-9

1. Democracia. 2. Ideologías Políticas. I. Gombert, Tobias
CDD 323

Primera edición: 2010



Una publicación de la
Fundación Friedrich Ebert
Academia para
la Democracia Social

Edición: Julia Bläsius, Jochen Dahm, Tobias Gombert, Christian Krell, Martin Timpe
Responsable: Dr. Christian Krell / Dirección del proyecto: Julia Bläsius (Jochen Dahm)
Traducción: Mariano Grynszpan

Producción editorial: Equipo Nueva Sociedad
Diseño: DIE.PROJEKTOREN, Berlín
Foto de portada: Frédéric Cilon, PhotoAlto

El contenido de esta publicación queda bajo la responsabilidad de los autores
de las distintas secciones.
Las opiniones aquí expresadas pueden no coincidir en su totalidad con la opinión
de la Fundación Friedrich Ebert.

© 2010 Fundación Foro Nueva Sociedad
Defensa 1111, 1° A, C1065AAU
Buenos Aires, Argentina

Se terminó de imprimir en el mes de septiembre de 2010 en Talleres Trama,
Garro 3160/70, Buenos Aires, Argentina.
Tirada: 1000 ejemplares.

ISBN 978-987-95677-3-9

Queda hecho el depósito que establece la Ley 11.723.
Libro de edición argentina.

CONTENIDO

<i>Prólogo</i>	4
<i>Prólogo a la edición internacional</i>	6
<i>1. ¿Qué es la Democracia Social?</i>	8
<i>2. Valores fundamentales</i>	11
2.1. <i>Libertad</i>	13
2.2. <i>Igualdad / Justicia</i>	21
2.3. <i>Solidaridad</i>	39
2.4. <i>¿Qué dicen los demás?</i>	42
2.5. <i>Valores fundamentales en la práctica</i>	45
<i>3. Comparación de modelos sociales</i>	61
3.1. <i>Capitalismo de mercado y democracia</i>	64
3.2. <i>Posiciones liberales</i>	69
3.3. <i>Posiciones conservadoras</i>	72
3.4. <i>Democracia Social y socialismo democrático</i>	74
<i>4. La Teoría de la Democracia Social de Thomas Meyer</i>	88
4.1. <i>El punto de partida</i>	91
4.2. <i>Libertarismo versus Democracia Social</i>	95

4.3. <i>Digresión: la tríada de valores fundamentales, derechos fundamentales e instrumentos</i>	99
4.4. <i>Derechos de libertad positiva y negativa</i>	104
4.5. <i>Obligación de actuar del Estado</i>	107
5. Modelos de países	109
5.1. <i>Estados Unidos</i>	110
5.2. <i>Gran Bretaña</i>	117
5.3. <i>Alemania</i>	126
5.4. <i>Japón</i>	133
5.5. <i>Suecia</i>	140
6. Un final sin cierre	149
<i>Bibliografía</i>	152
<i>Recomendaciones bibliográficas</i>	154
<i>Veinte conceptos claves</i>	159
<i>Comentarios sobre la serie</i>	160
<i>Acerca de los autores</i>	162

3. COMPARACIÓN DE MODELOS SOCIALES

En este capítulo

- se analiza la relación entre capitalismo de mercado y democracia;
- se definen y se comparan los modelos liberal, conservador y social de la Democracia Social;
- se esbozan a grandes rasgos el desarrollo y la historia de las ideas del movimiento obrero y se aborda el concepto del socialismo democrático;
- se investiga la cuestión de una imagen del hombre de la Democracia Social en contraposición a otras imágenes del hombre.

En su edición del 22 de octubre de 2007, la revista *Der Spiegel* incluyó una imagen provocativa en la portada:



Fuente: *Der Spiegel* N° 43, 22/10/2007, <www.spiegel-online.de>

En la caricatura aparecen representados algunos líderes del SPD, que evidentemente han naufragado y se encuentran en un bote salvavidas. El capitán Gerhard Schröder permanece en el barco que se hunde, Gregor Gysi y Oskar Lafontaine han tomado su propio bote salvavidas. El título, «Si navegamos codo a codo», juega con la palabra «navegamos», que en este caso, en la versión alemana, es sinónimo de «no sabemos» (es decir, «no sabemos adónde vamos»).

¿Qué se ve en la imagen?

Mucho peor aún, la imagen muestra un dramático naufragio en el que la propia orientación se va por la borda.

¿Qué cosas no muestra la imagen? Algunos comentarios para la interpretación

¿Cuál es su opinión sobre esta imagen de portada de *Der Spiegel*? ¿Qué expresa acerca de la forma en que la gente percibe a los partidos (en este caso, el SPD)?

Más allá de cada evaluación individual, lo interesante es la hábil metáfora utilizada por *Der Spiegel*, que alude al miedo, a la sensación de desorientación política, y sugiere que cabe esperar el naufragio. Esta recurrente idea y el cuadro general son sensacionalistas, ya que cada individuo tiene su propia «brújula sociopolítica» y en cualquier partido democrático no solo es posible, sino que también es necesario, discutir cuáles serán las coordenadas para luego determinarlas democráticamente.

Es necesario discutir cuáles serán las coordenadas

Por cierto, no se puede hablar de un «hundimiento» o naufragio del SPD. Un cimbronazo político (algo que no es infrecuente y que además es necesario, por ejemplo después de un cambio de liderazgo o una derrota electoral) no es un naufragio.

Una «cadena de mando» también se opone a la toma democrática de decisiones en un partido. De lo que se trata, precisamente, es de confrontar para hallar las coordenadas necesarias y luego ajustarlas con la «brújula sociopolítica» propia. La imagen de portada, en cambio, muestra una concepción autoritaria de la política, que resulta incompatible con las reivindicaciones democráticas.

La «brújula sociopolítica»

La «brújula sociopolítica» es lo que no puede observarse en la imagen; pero es la condición necesaria para poder fijar un rumbo político. ¿Qué hay que hacer para «navegar»?

Una «brújula sociopolítica» presupone la idea de direcciones políticas, que permiten describir la propia posición y «navegar».

Las coordenadas y la navegación

Metafóricamente, la navegación se realiza no pocas veces en la alta mar de las decisiones políticas cotidianas: aun cuando no se trate de temas fundamentales, las convicciones propias están presentes en esa toma de decisiones.

La ventaja (y, al mismo tiempo, la dificultad para la descripción) es que cada uno de nosotros tiene su propia brújula. En este sentido, no se puede reflejar «una brújula redonda»; más bien, habría que hablar de algunas coordenadas en común. Cada cual determinará luego cómo puede utilizar esto para su «navegación». En las organizaciones y los partidos democráticos, la cuestión se resuelve mediante la negociación.

Para poder navegar, hay dos requisitos esenciales. En primer término, es necesario conocer el punto de referencia propio (es decir, analizar dónde está uno mismo y en qué situación se encuentra la sociedad actual).

El segundo requisito implica acordar el «rumbo político» que se desea adoptar.

Ambas cosas, el punto de partida y el objetivo (o la realidad y la reivindicación), se cubren a través de ideas sociopolíticas diferentes. Todas las argumentaciones (liberales, conservadoras, socialistas y también socialdemócratas) intentan definir el punto de partida y el objetivo de forma tal que permitan «navegar» en su dirección.

Si se habla de la Democracia Social como un modelo social, como un posible sistema de coordenadas o como una dirección social, es necesario considerarla en el contexto de otros modelos de sociedad.

*¿Qué se necesita
para navegar?*

3.1. CAPITALISMO DE MERCADO Y DEMOCRACIA

*Dos conceptos
previos:
«capitalismo de
mercado» y
«democracia»*

Antes de poder echar un vistazo a las diferentes coordenadas, es necesario explicar otros dos conceptos que marcan fuertemente nuestra actual constitución social: el capitalismo de mercado y la democracia.

Capitalismo de mercado: sistema en el que

- se puede intercambiar mercancías libremente en un mercado;
- la producción de mercancías se basa en un sistema capitalista, es decir, se apoya principalmente en la propiedad privada de los medios de producción;
- existe el trabajo asalariado, por un lado, y la propiedad del capital, por el otro;
- no hay instituciones reguladoras fuera del propio mercado, a lo sumo existe un marco institucional.

Democracia: logro histórico que

- aspira a realizar la idea de igualdad de libertad para todas las personas de una sociedad dentro del Estado;
- implica la autonomía política a través de decisiones democráticas de las mayorías;
- requiere una sociedad sólidamente constituida (Estado) para lograr oportunidades de participación para todos.

Estas breves definiciones son suficientes para mostrar que una sociedad organizada sobre las bases de la democracia y el capitalismo de mercado estará expuesta a tensiones: los efectos de un capitalismo de mercado puro y los de una sociedad constituida de forma totalmente democrática resultan incompatibles.

El capitalismo de mercado prevalece sobre la democracia si

- la fuerza de algunos para ejercer la propiedad privada de los medios de producción genera una distribución desigual de la riqueza, que impide alcanzar a todos la igualdad en cuanto a la libertad y las posibilidades de participar en la sociedad;

*Contradicciones
entre democracia
y capitalismo de
mercado*

- el desequilibrio de poder entre los empleadores y los empleados es tan marcado que impide a estos últimos el ejercicio de una vida autónoma; la búsqueda de ganancias de algunos en el capitalismo de mercado se contraponen al bien común, que debería ser asegurado por el principio democrático;
- el Estado debe velar por la tranquilidad y el orden.

La democracia prevalece sobre el capitalismo de mercado puro si

- las decisiones democráticas significan una fuerte restricción o impiden la libertad de empresa;
- la intervención estatal promovida por decisiones democráticas (por ejemplo, la expropiación de bienes privados en favor de la comunidad en general) pone en riesgo el desarrollo y la libertad del individuo, es decir, se producen intervenciones en la esfera privada del individuo.

La democracia y el capitalismo de mercado pueden representarse esquemáticamente en un campo de tensión:

*Campo de tensión
entre la forma
económica y
la forma social*

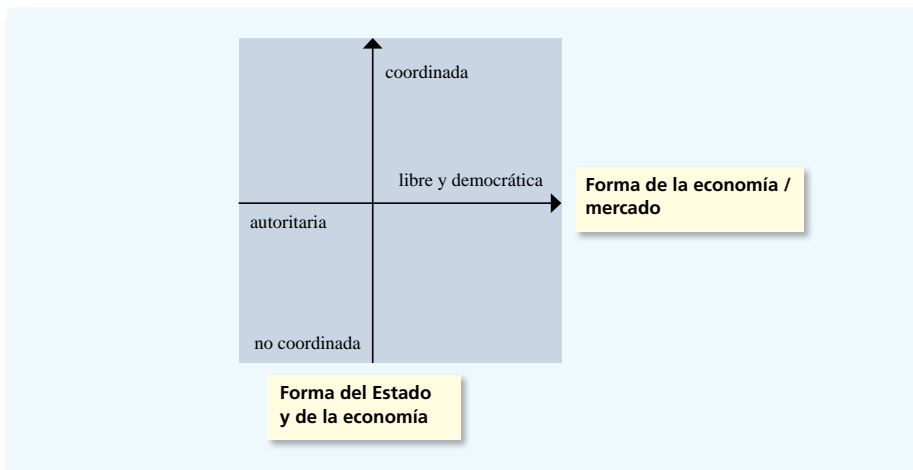


Figura 4. Sistema de coordenadas para la clasificación de modelos de sociedad

Para la forma de la economía (el mercado) puede tomarse el polo «coordinada» o «no coordinada»: por un lado, una economía no coordinada (con un mercado autónomo); por el otro, una economía coordinada (con un mercado regulado).

El otro eje representa la tensión entre una forma estatal autoritaria y otra democrática, basada en el derecho a la libertad de cada individuo.

La democracia y el capitalismo de mercado son dos conceptos esenciales, que permiten describir las actuales coordenadas de la sociedad. A la hora de definir sus objetivos, las teorías políticas se preguntan cómo deben interpretar estas coordenadas y en qué dirección quieren moverse a partir de ellas.

A continuación, se presenta una posible clasificación de los distintos modelos e ideas de sociedad en este sistema de coordenadas:

- Posición liberal.
- Posición conservadora.
- Posición socialista.
- Posición socialdemócrata.

Para debatir y trabajar:

Clasifique los modelos sociales mencionados de acuerdo con su propio criterio. Dado el caso, señale argumentos a favor y en contra. Antes de seguir, marque el «punto de referencia» en el sistema de coordenadas.

Al realizar la clasificación, ¿tuvo usted dudas o pudo tomar las decisiones rápidamente?

Si tuvo dudas, no debe considerarlas como un «error»; hay buenas razones para estar inseguro. Pronto veremos que esto puede tratarse de un problema sistemático.

Tal vez sea útil la siguiente diferenciación: en un primer paso, intente completar el sistema de coordenadas según lo que cada uno de esos sistemas reivindica; en un segundo paso, indique cuál sería, según su percepción política, una «ubicación realista» de esos mismos modelos de sociedad.

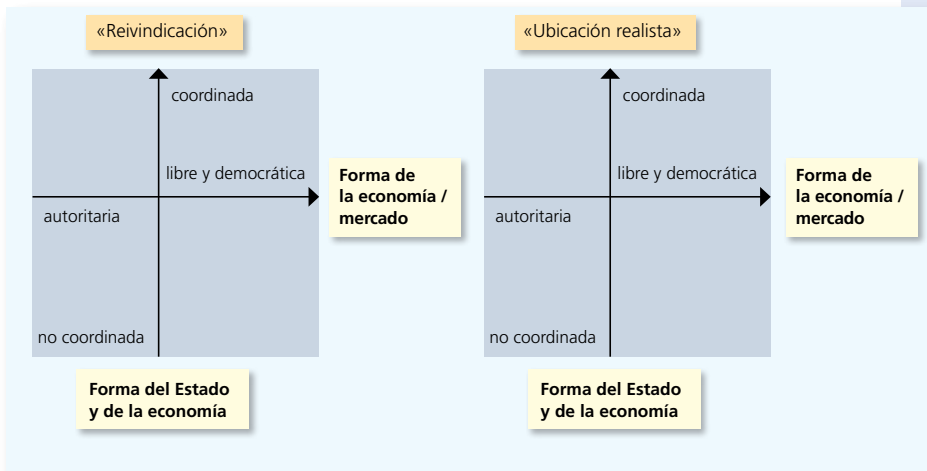


Figura 5. Reivindicación y ubicación realista

La pregunta interesante es: si la clasificación de un modelo social difiere en la «versión reivindicada» y la «versión real», ¿cuál es la causa? (Se descarta la idea de que exista una percepción falsa.)

Teniendo en cuenta los dos sistemas de coordenadas con la clasificación de los modelos sociales, analice las siguientes explicaciones.

Para responder a la pregunta sobre la diferencia existente entre lo que los sistemas reivindicados y la realidad, es necesario realizar un análisis teórico detallado de los respectivos modelos sociales y comprobar, sobre la base de datos empíricos, en qué medida los países han logrado concretar efectivamente esas reivindicaciones cuando se han orientado a determinados modelos. El hecho de que aumente la brecha entre la reivindicación y la realidad puede atribuirse en parte a una retórica engañosa (por ejemplo, para mantener el poder), que intenta «vender» algo que solo sirve a los intereses de pocos como algo tendiente al bien común. En este punto, hay que formular una pregunta clave para no caer en la trampa: ¿quién se beneficia con ese argumento?

Sin embargo, también puede haber un hueco teórico, que impide conseguir un equilibrio entre los resultados empíricos y la reivindicación teórica bajo las actuales condiciones sociales.

Si el modelo social reivindicado y el real muestran una distancia, ¿cuál es la causa?

Por un lado: ¿quién se beneficia?

*Por otro lado:
¿la utopía como
diagnóstico?*

Esto puede significar que el modelo social es irrealizable aun en un muy largo plazo, es decir, que desde la perspectiva actual se trata de un modelo social utópico. No significa que la reivindicación sea en sí criticable; la crítica debe existir cuando esa utopía política impide alcanzar en el presente los objetivos realistas. En ese sentido, podría hablarse de una obligación de segundo orden, según la cual una idea política debe poder alcanzarse de manera realista también por medios democráticos.

*La utopía
como lujo*

La utopía sin acciones sociales es un lujo que solo pueden permitirse aquellos que cuentan con condiciones aceptables. De manera general, no es posible saber si esa utopía está deprovista de una voluntad de transformación sociopolítica. Lo que se necesita es observar si la estrategia de los distintos grupos políticos se verifica en sus acciones concretas.

Hasta aquí, todo lo referente a su brújula y a las explicaciones sobre las divergencias entre reivindicación y realidad. Al leer los siguientes textos acerca de las corrientes políticas y las direcciones del pensamiento, intente recordar su propia orientación respecto a las ideas de sociedad.

*Cuatro
representaciones
de la sociedad*

A continuación se exponen brevemente las diferentes representaciones de la sociedad, correspondientes al liberalismo, el conservadurismo, el socialismo y la Democracia Social. La idea es incluir los argumentos esenciales de cada una de las corrientes, aunque siempre resulte peligroso simplificar los modelos sociales. Al final de cada representación se ofrecen algunas indicaciones relativas a la «versión real».

Dado que solo proporcionaremos una síntesis estos modelos sociales, al final de cada uno se recomiendan textos adicionales.

3.2. Posiciones liberales

Dentro de la relación entre mercado y democracia, las posiciones liberales ponen énfasis en el libre mercado y destacan la libertad de empresa; además, consideran que las decisiones democráticas deben limitarse fundamentalmente al Estado, cuya función consiste en garantizar la existencia del libre mercado. Algunas de las principales ideas liberales son:

- El mercado se regula básicamente por sí mismo, asegurando que la oferta de bienes materiales e inmateriales se ajuste a la demanda de la sociedad.
- Tienen prioridad absoluta la libertad (frente a la igualdad y la solidaridad) y el individuo (frente a la sociedad).
- La libertad se realiza directamente a través del mercado. Por lo tanto, una restricción (importante) a la libertad del mercado equivale a una restricción de la libertad misma y debe ser rechazada.
- El Estado debe crear condiciones seguras para el mercado y minimizar los riesgos sociales por los cuales las personas pueden caer en una situación de necesidad, pero sin que ello sea reivindicado como un derecho fundamental. Este campo político claramente limitado se regula de manera democrática. La función del Estado consiste solo en establecer un marco normativo para la sociedad.
- La imagen del hombre se orienta a la libertad de las personas, que se diferencian entre sí por su rendimiento y viven como «maximizadoras del beneficio». La libertad existente en el mercado se complementa con la libertad respecto del Estado: el Estado solo debe garantizar que la sociedad no intervenga en la autonomía de las personas. Debe proteger la libertad de las personas, pero no intervenir por sí mismo en esa libertad.
- Las concepciones liberales parten de la idea de un banco central independiente, cuyo objetivo principal es asegurar la estabilidad monetaria («monetarismo»).

Desde un punto de vista histórico, el liberalismo se desarrolló tempranamente con la sociedad burguesa. Uno de los filósofos y «cofundadores» más influyentes fue John Locke (1632–1704) (v. p. 13 y ss.).

La forma clásica del liberalismo en el ámbito de la estructura del Estado (¡pero no en el de la estructura económica!) tiene una gran influencia en las ideas socialdemócratas actuales (v. más adelante, p. 74 y ss.).

Uno de los
neo-liberales
más conocidos:
Friedrich August
von Hayek

Por cierto, en la primera mitad del siglo xx surgieron voces neo-liberales¹⁶ que, consideradas en un contexto histórico, radicalizaron la posición equilibrada de Locke.

Friedrich August von Hayek (1899-1992) fue un economista austriaco y uno de los principales pensadores del liberalismo en el siglo xx.

Fue uno de los más fervientes defensores del libre mercado y un opositor a cualquier intervención estatal. Consecuentemente, también es considerado un crítico acérrimo del socialismo.

De este modo, Friedrich August von Hayek¹⁷ sostiene que la libertad y la democracia solo pueden realizarse en el marco de un sistema económico basado en la propiedad privada y la competencia sin restricciones. Desde su punto de vista, la sociedad surge como un «orden espontáneo» en el que los sujetos económicos interactúan y compiten libremente a través del mercado; y el Estado tiene una única tarea: definir reglas generales para el comportamiento de cada

individuo frente a las otras personas (v. Conert 2002, p. 287). El problema de que, en la realidad, la libertad y la democracia solo están abiertas a unos pocos no es significativo en el «orden espontáneo» de Hayek. Tampoco tiene importancia el hecho de que en el capitalismo desenfrenado la libertad económica de una persona genera la falta de libertad y la necesidad económica en otra persona. Llegado este punto, no conviene profundizar más en la argumentación de Hayek; Conert ofrece una perspectiva adecuada y diferenciada.

La argumentación de Wilhelm Röpke permite comprobar la brecha que existe en las ideas neo-liberales entre la reivindicación y la realidad. Röpke sostiene que el liberalismo es la única alternativa frente a la forma social tiránica del socialismo, y escribe que «quien no quiere el colectivismo, debe querer la economía de mercado (...). Pero la economía de mercado también significa libertad del mercado, precios libres y costos elásticos; significa capacidad de adaptación

16 En el texto, utilizamos el concepto «neo-liberal» (con guión) para definir las posiciones teóricas que aparecieron en la primera mitad del siglo xx sobre la base del liberalismo clásico y luego se desarrollaron desde la década de 1980. En los últimos años, los sectores políticos de izquierda establecieron el concepto «neoliberal» con un carácter combativo y peyorativo. Independientemente del punto de vista respecto a las ideas neoliberales, existe el riesgo de considerar «neoliberales» todos los fenómenos negativos de la sociedad actual. A fin de evitar este modo argumentativo, que resulta poco claro para el análisis, utilizamos aquí la forma «neo-liberal».

17 Cabe señalar que la argumentación de Hayek se diferencia claramente de otros conceptos neo-liberales en algunos puntos centrales (por ejemplo, en la constitución de la sociedad y el enfoque histórico). En ese sentido, a pesar de ser muy influyente, Hayek no deja de ser un teórico controvertido entre los propios neo-liberales.

El segundo
ejemplo de los
neo-liberales:
Wilhelm Röpke

y sometimiento de los productores al dominio de la demanda. Significa, en términos negativos, exactamente lo opuesto al monopolio y la concentración, y a cualquier anarquía de los grupos de intereses que se extienden en todos los países como los pretendientes de Penélope. La economía de mercado significa que, en lugar del principio colectivista rechazado, elegimos el único principio regulador que nos permite crear una sociedad con un alto nivel de diferenciación y tecnología; pero para que ese principio garantice realmente la regulación del proceso económico, es necesario que sea genuino y que no se vea corrompido por los monopolios» (Röpke 1946, p. 74).

En este argumento, resulta evidente una contradicción que aparece en muchas posiciones liberales: por un lado, se promueve un mercado (ampliamente) autorregulado, libre de las cadenas de una política reguladora; pero, por el otro, se critica con firmeza la formación de monopolios y se exige un control por parte del Estado para que esos monopolios no anulen la competencia. Esto se contradice con la imagen de un «libre mercado». Evidentemente, el mercado genera fricciones que no puede regular. Por lo tanto, se hace necesaria la dirección del Estado.

Además, la posición neo-liberal supone que con la libertad del mercado también se regula suficientemente la libertad del individuo, un argumento difícil de sostener si se tienen en cuenta los efectos reales de exclusión generados por el capitalismo de mercado.

A partir de la década de 1960, a más tardar, se estableció una amplia red neo-liberal conformada por grupos de investigación y asesoramiento político, así como institutos económicos y grupos de presión. Esta red contribuyó de forma significativa a producir el «cambio neoliberal» de los años 1980 bajo los gobiernos de, entre otros, Margaret Thatcher y Ronald Reagan¹⁸.

Las posiciones neo-liberales suelen ser apoyadas por quienes poseen capital y tienen una vida acomodada (típicamente por la burguesía, los sectores con alto nivel educativo y económico). Por lo tanto, el neo-liberalismo es un modelo social elitista en dos sentidos: se ha formado en los círculos adinerados y defiende sus intereses.

18 Sobre el surgimiento de esta «red neo-liberal», puede consultarse un interesante artículo de Plehwe/Walpen 2001.

Lecturas adicionales de representantes neo-liberales y de sus críticos:

Friedrich August von Hayek (1946), Der Weg in die Knechtschaft [Camino de servidumbre], Zurich.

Wilhelm Röpke (1942), Die Gesellschaftskrisis der Gegenwart [La crisis social de nuestro tiempo], Zurich.

Wilhelm Röpke (1944), Civitas Humana. Grundfragen der Gesellschafts- und Wirtschaftsreform [Cuestiones básicas de la reforma de la sociedad y la economía], Zurich.

Hansgeorg Conert (2002), «Excurs zur Ideologie des Neoliberalismus – Am Beispiel der Lehre F. A. von Hayeks» [Digresión sobre la ideología del neoliberalismo], en Conert 2002, pp. 275-296.

David Harvey (2007), Kleine Geschichte des Neoliberalismus [Breve historia del neoliberalismo], Zurich.

3.3. Posiciones conservadoras

La posición que plantea más dificultades de comprensión es la conservadora. Esto se debe a razones relacionadas tanto con la historia como con el sistema.

*Conservadurismo:
orientado
a lo existente*

Históricamente, las posiciones conservadoras (como su nombre lo indica) se han orientado básicamente a lo existente y a su mantenimiento. Sin embargo, es casi imposible definir una idea histórica propia y continua. En pocas palabras: siempre ha habido conservadores, pero no existe una concepción continua del conservadurismo.

En la Revolución Francesa y en la época de la Restauración (primer tercio del siglo XIX), los conservadores defendían los privilegios hereditarios y los intereses de la nobleza. Durante la formación del Imperio alemán (Segundo Reich), apoyaban a los pequeños estados alemanes; al final, apoyaban al Imperio; durante la República de Weimar, se pronunciaban ampliamente por la restauración del Imperio y contra la democracia. En la década de 1980, los conservadores se inclinaban hacia los valores clásicos de los neo-liberales y abogaban por el regreso de las reformas de los años 70. Es decir que no es posible definir una línea continua.

*Fundamentos
del pensamiento
conservador*

Sin embargo, existe la posibilidad de resumir algunos fundamentos esenciales del pensamiento conservador (sobre todo para la época actual):

- Por lo general, los conservadores se guían por los valores fundamentales de la familia, la responsabilidad personal y el mérito. Las tradiciones tienen un gran significado.
- Por lo general, el Estado deriva de un «orden superior» de valores, que se reflejan en la Nación. Ese «orden superior» justifica generalmente un pensamiento orientado a lo jerárquico y una tendencia a la formación de elites (basadas en el mérito) en la sociedad. De ese modo puede justificarse la desigualdad social.
- En Alemania (y en muchos otros países), el pensamiento conservador se guía por una imagen cristiana del hombre. Se adoptan como valores importantes las determinaciones esenciales de la enseñanza social católica (caridad, principio de subsidiariedad).
- Desde hace algunos años se utiliza el concepto de «nueva burguesía» en relación con los conservadores (v. Buchstein/Hein/Jörke 2007, p. 201).

*«Nueva
burguesía»*

Este concepto describe a un ciudadano que se guía en su vida por valores como familia, decencia, fidelidad y cortesía, y que actúa en la sociedad civil y en la profesión con responsabilidad personal. Según Udo di Fabio: «Ser burgués hoy significa unir pena y placer, amor y disputa, privación y bienestar; concebir la libertad, sobre todo, como libertad hacia el compromiso y concebir el éxito como resultado del propio mérito, disfrutando mesuradamente sin erigir el compromiso y el mérito de manera absoluta. Ser burgués significa, más allá de la orientación individual, tener en cuenta la comunidad, las oportunidades de todos y las de los débiles y necesitados; significa considerar no solo la libertad y la igualdad, sino también la fraternidad» (Di Fabio 2005, p. 138 y ss.). La «nueva burguesía» refleja entonces una concepción de libertad individual que apela principalmente a la moral del individuo. Esto representa una clara diferencia respecto a la imagen del hombre concebida por los socialistas, los socialdemócratas e incluso los liberales.

- A partir de la década de 1980 y con el «cambio espiritual y moral» promovido por el gobierno de Helmut Kohl, se formó para el conservadurismo una amalgama compuesta por una imagen cristiano-conservadora del hombre y por el liberalismo económico. Desde el gobierno de Angela Merkel, en cambio, a las concepciones propias se agregaron (en una forma atenuada y modificada) elementos y criterios de tendencia socialdemócrata. En parte, esto condujo a un potencial conflicto de política familiar entre los «modernos» y los «conservadores» en la CDU.

En el caso del conservadurismo, resulta difícil relacionarlo de manera inequívoca con un partido y establecer sus constantes históricas en las posiciones asumidas.

Más fácil es identificar cuáles son los grupos orientados a posiciones conservadoras: se trata, sobre todo, de ciudadanos bien acomodados provenientes de sectores con alto nivel educativo y económico, así como del ambiente eclesástico (principalmente de la Iglesia católica).

Lecturas adicionales sobre el conservadurismo:

*Udo di Fabio
(2005), Die Kultur
der Freiheit [La
cultura de la
libertad], Munich.*

*Edgar Jung
(1932),
Deutschland und
die konservative
Revolution
[Alemania y la
revolución
conservadora],
Munich.*

*Martin
Greiffenhagen
(1971), Das
Dilemma des
Konservatismus
in Deutschland
[El dilema del
conservadurismo
en Alemania],
Munich.*

3.4. Democracia Social y socialismo democrático

El socialismo democrático como modelo de pensamiento y la socialdemocracia como fuerza política tienen una larga tradición, que está firmemente unida al nacimiento del movimiento obrero. A diferencia de las concepciones conservadoras y liberales, este modelo de pensamiento político ha demostrado ser muy abierto al cambio. Se trata de un modelo en el que siempre ha estado marcada la conciencia de la propia historicidad. Por lo tanto, vale la pena echar un vistazo a la historia ideológica de esta corriente social.

3.4.1. Precursores ideológicos del movimiento obrero

¿Cuándo surgió el «socialismo democrático» como idea? No es una pregunta fácil de responder. Según Hermann Duncker, «la historia del socialismo comienza con la historia de la humanidad» (Duncker 1931, p. 9). Otros pensadores asocian la idea socialista con el cristianismo primitivo. Y hay quienes sitúan a los primeros socialistas en Francia o Inglaterra.

Recorriendo la historia, siempre se encontrará un nuevo punto de partida. Todas las posiciones tienen sus fundamentos y justificaciones. Sin embargo, se trata de una pregunta engañosa; porque mucho más importante que saber cuándo surgió una idea es saber desde cuándo ha tenido incidencia y por qué.

Ahora, la pregunta es más fácil de responder: la idea del socialismo adquiere importancia con el movimiento obrero (en Alemania, con la industrialización en el siglo XIX).

El objetivo no es presentar aquí una historia integral de la idea, sino más bien un breve resumen con los puntos esenciales de origen y transformación.

1848 hasta finales del siglo XIX: el surgimiento de una corriente política

1848 no solo es el año en que se produce la revolución burguesa en Alemania, sino que también es el año en que se publica el *Manifiesto del Partido Comunista*, trabajo encargado a Karl Marx y Friedrich Engels.

Karl Marx (1818-1883) fue una figura extraordinaria de la economía social y uno de los filósofos más importantes del siglo XIX.

Siguen siendo trascendentes hasta hoy, sobre todo, sus análisis económicos del capitalismo, que van mucho más allá de las representaciones simplificadoras propuestas por sus críticos e incluso por muchos de sus seguidores.

De este modo, por primera vez se formulaba un programa del movimiento obrero en un lenguaje comprensible para la mayoría.

Karl Marx justifica luego los fundamentos teóricos de este programa político en otros trabajos. Los supuestos básicos del socialismo como modelo de pensamiento de la época pueden resumirse de la siguiente manera.

- Marx parte de la base de que el capitalismo (de mercado) genera la desigualdad y la falta de libertad de muchas personas, en oposición a la «libertad» de unos pocos. De un lado, se encuentran los propietarios del capital; del otro, los que no poseen capital y, en consecuencia, deben vender su fuerza de trabajo en forma de trabajo asalariado. El capitalismo de mercado se sustenta en el hecho de que los trabajadores asalariados no reciben con su salario el mismo valor que crean en la producción. Es así como los propietarios del capital (independientemente de si son personas reales, grandes empresas o grandes prestamistas) pueden «acumular» más capital.
- La competencia de los propietarios del capital y la continua presión para acumular cada vez más capital (a fin de reinvertir en la producción y poder producir con ventajas respecto a los demás) se asemejan a una «rueda de hámster», que amenaza las condiciones laborales de los trabajadores y genera, además de pobreza, una sobrecapacidad productiva. En tal caso, las mercancías ya no pueden transformarse en dinero y el capital ya no se invierte, o se destruye en las crisis de sobreproducción por falta de mercados de venta. A grandes rasgos, es por esto que Marx considera a las crisis económicas como un componente esencial (y necesario) del sistema capitalista (de mercado).
- La desigualdad y la falta de libertad, consideradas como una consecuencia sistemática del capitalismo (de mercado), se contraponen precisamente a la reivindicación de una igual libertad para todas las personas.
- Por lo tanto, la democracia como reivindicación solo puede realizarse si se socializan los medios de producción y se establecen estructuras democráticas para tomar las decisiones sobre la inversión del capital. Contrariamente

Desigualdad y falta de libertad como características

Competencia y presión sobre los trabajadores

a lo que suele suponerse, la propiedad privada queda excluida de la socialización.

- La imagen marxista del hombre se basa generalmente en una diferencia: las personas, que en principio son libres, iguales y solidarias, viven en un sistema desigual, falto de libertad y orientado a la pura maximización del beneficio. De ese modo, la imagen del hombre contiene una fuerte reivindicación normativa.

Junto con otras teorías y enseñanzas, las teorías de Marx y Engels constituyen un importante punto de partida para el movimiento de los trabajadores.

Lassalle y la fundación de la Asociación General de Trabajadores Alemanes

Sin embargo, el efecto de este programa político fue al principio muy limitado, en parte porque algunos factores claves no fueron (o no pudieron ser) tenidos en cuenta en el análisis de Marx y Engels. Entre esos elementos se encuentra, sobre todo, la relación entre el socialismo y el Estado.

Ferdinand Lassalle (1825-1864) tuvo una participación fundamental en la fundación de la Asociación General de Trabajadores Alemanes (Allgemeine Deutsche Arbeitsverein, ADAV), ocurrida en 1863 en Leipzig.

En su obra *El sistema de los derechos adquiridos* promovió una concepción democrática del Estado.

Hipótesis de Lassalle

Precisamente esos elementos fueron un punto de partida esencial para Ferdinand Lassalle y para reflexiones como las siguientes.

En primer lugar, Lassalle parte de la base de que todo sistema estatal y jurídico debe proceder de la libertad de las personas. Por lo tanto, para él, la ley subyacente debe expresar la conciencia del derecho del pueblo en su conjunto.

Desde esta perspectiva, el Estado puede concebirse en principio como una unión de hombres libres (una provocación, si se tiene en cuenta la fuerte estructura monárquica y jerárquica que caracterizó al Estado prusiano y al Segundo Reich que surgiría algunos años después).

«El Estado es el que tiene la función de consumir este desarrollo de la libertad, el desarrollo del género humano hacia la libertad. El objetivo del Estado no es únicamente el de proteger la libertad personal y la propiedad del individuo, con el cual, según la idea de la burguesía, ese individuo supuestamente se incorpora al Estado; el objetivo del Estado es el de permitir que a través de esta unión los individuos puedan alcanzar los objetivos y el nivel del ser que jamás podrían alcanzar de manera individual, es el de ofrecerles el acceso a una suma de educación, poder y libertad que sencillamente sería imposible de obtener de manera individual» (Lassalle 1987, p. 222 y ss.).

El objetivo del Estado es «la educación y el desarrollo del género humano hacia la libertad». Por lo tanto, para Lassalle, el significado de la cuarta clase (clase trabajadora) está relacionado con la evolución de esta concepción. En tal caso, los requisitos básicos son el sufragio directo y universal y la emancipación mediante la educación de asociaciones de trabajadores, objetivos que deben alcanzarse a través de la ayuda estatal.

Lassalle introduce así dos puntos centrales para el debate sobre la Democracia Social y el socialismo democrático: por un lado, la pregunta relacionada con un Estado democrático y sus requisitos sociales; por el otro, la pregunta dirigida a determinar cuál es la estrategia óptima para hacer valer los intereses de los trabajadores.

Wilhelm Liebknecht (1826-1900) y **August Bebel** (1840-1913) fueron en 1869 los principales fundadores del Partido Obrero Socialdemócrata en Eisenach. Además, fueron los primeros parlamentarios socialdemócratas en el Reichstag (de Alemania del Norte) entre 1867 y 1870. Liebknecht también se desempeñó a partir de 1890 como jefe de redacción del órgano partidario *Vorwärts*.

La crítica a la concepción de Estado de Lassalle es expresada fundamentalmente por Wilhelm Liebknecht y August Bebel. El principal punto de objeción consiste en que el programa de Lassalle resulta demasiado limitado: sin libertad de prensa, de reunión y de asociación, y sin un cambio radical del Estado, no es posible hacer valer los intereses de los trabajadores en el Estado y a través de él.

*Requisitos básicos
de Lassalle*

*August Bebel
y Wilhelm
Liebknecht*

Congreso de
unificación
de Gotha (1875)

En 1875, la ADAV y el Partido Obrero Socialdemócrata (Sozialdemokratische Arbeiterpartei) celebraron un congreso de unificación en Gotha y formaron el Partido Socialista de los Trabajadores Alemanes (Sozialistische Arbeiterpartei Deutschlands). En el Segundo Reich, esto significó la piedra fundamental para la posterior expansión de la socialdemocracia, aun con la ley contra los socialistas de Bismarck. Sin embargo, importantes puntos de conflicto que ya subyacían en esa época se reavivaron luego y condujeron finalmente a la división del movimiento obrero.

3.4.2. División del movimiento obrero

Una disputa
teórica y
tres campos
principales

Ya desde la década de 1890, en la socialdemocracia se desarrolló una disputa en torno a un tema teórico: ¿ingresará el capitalismo en una crisis (final), en la que el movimiento obrero pueda vencer en la lucha proletaria de clases para superar el capitalismo y alcanzar el socialismo? ¿Y qué significa eso para la estrategia de la socialdemocracia?

A grandes rasgos, en esta «disputa revisionista» pueden distinguirse tres campos principales (v. para ello Euchner/Grebing et al. 2005, p. 168; Grebing 2007, pp. 66-94).

El grupo en
torno a
Karl Kautsky
y August Bebel

Un grupo establecido en torno a Karl Kautsky y August Bebel señalaba que la transición al socialismo se alcanzaría a través de mayorías parlamentarias y estructuras obreras bien organizadas; no obstante, debido a la política radicalizada del Reich y a su orientación imperialista y belicista, podría ser necesaria una resistencia y una política extraparlamentaria con huelgas masivas. Desde esta perspectiva, el poder de lucha del movimiento obrero haría posible la transición al socialismo.

Karl Kautsky (1854-1938) fue fundador y editor de *Die neue Zeit*, revista teórica del SPD. Kautsky se ocupó fundamentalmente de introducir el análisis social marxista en el SPD. Junto con Eduard Bernstein, fue uno de los autores principales del Programa de Erfurt.

Paralelamente a esta concepción histórica se desarrolló el denominado revisionismo, que recibió una influencia fundamental de Eduard Bernstein e intentó llevar a cabo una revisión crítica de la teoría marxista sobre la base de datos

Los revisionistas
(por ejemplo,
Eduard Bernstein)

Eduard Bernstein (1850-1932) fue uno de los más influyentes representantes del «revisionismo» dentro de la socialdemocracia. En 1899 publicó *Las premisas del socialismo y las tareas de la socialdemocracia*, obra crítica hacia el marxismo. Junto con Karl Kautsky fue uno de los principales autores del Programa de Erfurt de 1891.

estadísticos. Como resultado, esta interpretación llega a la conclusión de que las reformas dentro de la sociedad y del Estado capitalista son posibles. Señala que no se producirá un colapso automático del capitalismo, y que las crisis dentro del sistema tenderán a disminuir en lugar de aumentar. Según este enfoque, el fortalecimiento de los sindicatos y las

cooperativas permitiría alcanzar las reformas en la sociedad para desarrollar un socialismo. El sindicalista Adolph von Elm resume el programa revisionista del siguiente modo:

«De la evolución a la revolución, de la democratización y socialización continuas del cuerpo social a la transformación total desde la sociedad capitalista a la socialista. Dicho en pocas palabras, ese es el punto de referencia de los revisionistas en el partido» (citado en Euchner/Grebing et al. 2005, p. 171).

Rosa Luxemburgo (1871-1919) cofundó el Partido Socialdemócrata del Reino de Polonia y Lituania. En 1899 se trasladó a Berlín. Fue una importante teórica de la izquierda en el SPD y contribuyó, por ejemplo, con una teoría del imperialismo. En 1918 cofundó el Partido Comunista de Alemania (KPD). En 1919 fue asesinada por oficiales de los Freikorps.

Rosa Luxemburgo rechaza la posición de Bernstein señalando que el capitalismo, por su estructura interna, está sujeto a la competencia permanente de los propietarios del capital.

Luxemburgo indica que el modo de producción capitalista necesita expandirse constantemente y apropiarse de áreas que hasta el momento no pertenecen al sistema. También critica la diferenciación entre revolución y reforma:

«Para la socialdemocracia, la lucha cotidiana para conseguir instituciones democráticas y reformas sociales que mejoren, aun dentro del orden existente, la situación de los trabajadores constituye el único camino para orientar la lucha de clases proletaria y para trabajar por el fin último: la conquista del poder político y la abolición del sistema de trabajo asalariado. Para la socialdemocracia, existe un vínculo indisoluble entre reforma y revolución: la lucha por las reformas sociales es el medio, mientras que la lucha por la revolución social es el fin» (Luxemburgo 1899, p. 369).

Rosa Luxemburgo tampoco se opone al trabajo parlamentario, aunque no lo considera suficiente para alcanzar el socialismo. Por lo tanto, aboga también por un movimiento obrero extraparlamentario.

*División del
movimiento obrero*

Estas tres corrientes del movimiento obrero y del SPD pudieron coexistir, sobre todo, a causa de la presión externa del Reich. Pero cuando la mayoría del SPD aprobó los créditos para la guerra, cuando se produjo la separación entre el Partido Socialdemócrata Independiente (Unabhängige Sozialdemokratische Partei Deutschlands, USPD) y el SPD y cuando finalmente, al concluir la Primera Guerra Mundial, se planteó la pregunta de cómo debía conformarse la sociedad democrática, el movimiento obrero se dividió.

1919 y la formación de la República de Weimar

En 1919, el SPD formó el primer gobierno en la República de Weimar contra la oposición de las fuerzas conservadoras, nacionalistas y reaccionarias, pero también contra la oposición de los comunistas. Esta oportunidad histórica, que por primera vez permitía a los sectores sociales de izquierda tomar las decisiones políticas, dejó en claro nuevamente las fracturas existentes en la discusión socialista.

*Dos «opciones» en
la fundación del
Estado en 1919*

Mientras los comunistas y una parte de los socialistas querían fundar un Estado con consejos de obreros y soldados, los socialdemócratas impulsaban esencialmente la fundación de una democracia representativa y participaron en su construcción hasta la década de 1920.

En lo que respecta a la argumentación socialdemócrata, Fritz Naphtali realiza una observación acertada:

«En el periodo en el que el capitalismo aún era totalmente libre, la única alternativa imaginable para el capitalismo no organizado parecía ser la organización socialista de la economía en su conjunto. (...) Luego, poco a poco, pudo observarse que la estructura del propio capitalismo es modificable y que el capitalismo, antes de quebrarse, puede doblarse» (Naphtali 1929; citado en Euchner/ Grebing et al. 2005, p. 305).

En resumen, la disputa estaba en la diferencia entre revolución y reforma. El sector «revolucionario» consideraba que era necesario cambiar radicalmente las relaciones de propiedad y la constitución del Estado para alcanzar una nueva sociedad. Mientras tanto, la posición «reformista» afirmaba que la sociedad con su constitución estatal se desarrollaría mediante constantes reformas hasta alcanzar un socialismo democrático.

Las distintas concepciones también se reflejaron en diferentes modelos para el Estado:

Diferentes
concepciones
de la historia

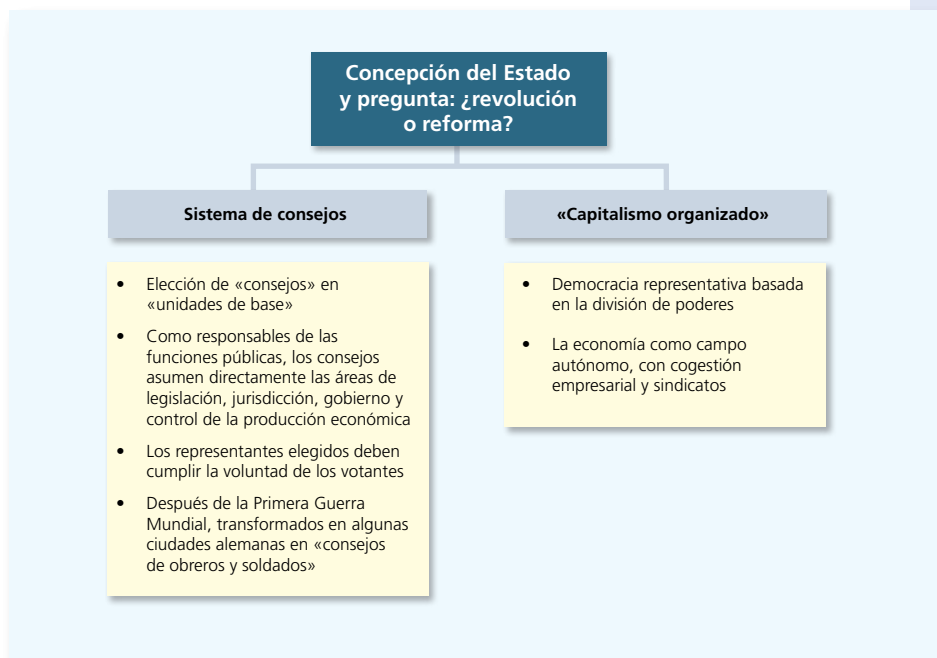


Figura 6. Sistema de consejos y «capitalismo organizado»

El «socialismo democrático», según la idea introducida por el SPD, impulsaba una democracia parlamentaria y una división de las esferas política y económica. En ambas esferas (la política y la económica) debía alcanzarse una democratización en favor de los trabajadores y del bien común. Dentro de este contexto, el «socialismo democrático» implicaba una relación compleja en la que interactuaban y se complementaban una economía socialista con una fuerte presencia de trabajadores (sindicatos, cogestión empresarial) y la democracia parlamentaria.

En 1959, en Alemania, el Programa de Godesberg del SPD encontró la fórmula socialdemócrata esencial para el «mercado libre»: «¡Tanta competencia como sea posible, tanta planificación como sea necesaria!» (Dowe/Klotzbach 2004, p. 332). Esta posición mantiene la idea de un «socialismo democrático» como nuevo «orden económico y social», pero acepta al mismo tiempo el capitalismo de mercado con una fuerte regulación y el predominio de la política. De este modo, la socialdemocracia rechaza una economía planificada como la que se había establecido en la Unión Soviética.

3.4.3. Socialismo democrático *versus* socialismo de Estado

Después de la Segunda Guerra Mundial, se hizo más marcada la diferencia entre un SPD orientado al socialismo democrático y las concepciones dirigidas al socialismo de Estado. Con el Programa de Godesberg de 1959, el SPD se separó oficialmente del marxismo como cosmovisión (aunque sin descartar todos sus análisis) y de la idea de un desarrollo «natural» hacia el socialismo. Incluso se describió el socialismo como una «tarea permanente», que podía explicarse a partir de diferentes motivos religiosos o filosóficos. Para la determinación del socialismo democrático fueron claves los tres valores fundamentales: «libertad, justicia y solidaridad». De estos valores surgieron los principios fundamentales de la socialdemocracia, como el claro reconocimiento a la libertad y la democracia:

«No hay socialismo sin libertad. Él solo puede llegar a ser realidad en democracia, la democracia solo puede ser realizada en el socialismo» (Declaración de Principios de la Internacional Socialista, Fráncfort 1951, citada en Dowe/Klotzbach 2004, p. 269).

A partir de esta concepción de la libertad, el socialismo democrático fue apartándose claramente de los regímenes totalitarios y también, en particular, de las denominadas «democracias populares» de Europa del Este.

3.4.4. El SPD hoy: nuevos desafíos, nuevas respuestas

La historia del movimiento obrero ha revelado el conflicto estratégico que se desarrolla en torno a la función del Estado y de la sociedad. Aún hoy, para el SPD, el «socialismo democrático» constituye una visión determinante y una tarea por realizar. Su concreción equivale a una sociedad en la que imperan efectivamente la libertad, la igualdad y la solidaridad. El principio de acción del SPD debe ser, como indica el Programa de Hamburgo, la «democracia social». El objetivo es alcanzar un socialismo democrático a través de decisiones democráticas y realizar los derechos fundamentales en materia política, económica y cultural:

«Nuestra historia está marcada por la idea del socialismo democrático, de una sociedad de libres e iguales en la cual nuestros valores fundamentales se han hecho realidad. Esta idea exige un orden de la economía, el Estado y la sociedad en el que estén garantizados los derechos civiles, políticos, sociales y económicos fundamentales para todas las personas, en el que todos los seres humanos puedan llevar una vida sin explotación, opresión ni violencia, es decir, una vida con seguridad social y humana. (...) El socialismo democrático sigue siendo para nosotros la visión de una sociedad libre, justa y democrática, cuya realización constituye para nosotros una tarea permanente. La democracia social constituye el principio de nuestras acciones» (Programa de Hamburgo 2007, p. 16 y ss.).

En la actualidad, en el marco de una continua globalización de los mercados, la socialdemocracia se enfrenta a un nuevo desafío: debe reaccionar frente a la influencia de los mercados financieros y el cambio radical del mercado laboral y debe determinar cómo se concibe un nuevo equilibrio entre la democracia y el capitalismo de mercado. En otras palabras, la pregunta es cómo se puede alcanzar un «socialismo democrático» bajo estas condiciones. El Programa de Hamburgo del SPD deja en claro que no solo han aparecido nuevas preguntas, sino que también existen algunas primeras respuestas (v. también el capítulo 6).

El socialismo democrático como visión, la democracia social como principio de acción

El desafío actual

El Programa de Hamburgo del SPD sigue reflejando la complementación entre la economía coordinada y la democracia representativa con la primacía de la política; pero, con una perspectiva hacia el futuro, hace referencia a un plano europeo y mundial:

«Los mercados necesitan una configuración política y, en épocas de globalización, esta configuración debe trascender las fronteras. Para nosotros rige lo siguiente: tanta competencia como sea posible, tanto Estado regulador como sea necesario» (Programa de Hamburgo 2007, p. 43).

Una observación detenida de los modelos de pensamiento socialdemócrata, liberal y conservador muestra que se trata de modelos alternativos y desmiente la afirmación según la cual los partidos son casi idénticos desde el punto de vista programático.

3.4.5. Digresión: el partido La Izquierda y sus contradicciones

La Izquierda

Tras el cambio de 1990 se estableció en Alemania, al principio en el Este, un nuevo partido de izquierda como organización sucesora del Partido Socialista Unificado de Alemania (Sozialistische Einheitspartei Deutschlands, SED). Era el Partido del Socialismo Democrático (Partei des Demokratischen Sozialismus, PDS), que luego se uniría a la Alternativa Electoral por el Trabajo y la Justicia Social (Wahlalternative Arbeit und Soziale Gerechtigkeit, WASG) y formaría así La Izquierda (Die Linke), un partido que ya se ha instalado en algunos estados federados del Oeste.

Dado que aún hay muchas cosas por definir, resulta sumamente complicado realizar una clasificación del partido La Izquierda. Por ejemplo, en el año 2007 la organización estableció «Pilares Programáticos», pero todavía no existe un programa partidario en el sentido clásico.

Los Pilares Programáticos

En los Pilares Programáticos, el partido La Izquierda también expresa su orientación hacia las ideas de un socialismo democrático:

«Nuestras orientaciones valorativas fundamentales son democracia, libertad, igualdad, justicia, internacionalismo y solidaridad. Estos valores están indisolublemente unidos a la paz, la conservación de la naturaleza y la emancipación. Las ideas del socialismo democrático representan concepciones centrales para desarrollar los objetivos políticos de la izquierda.

LA IZQUIERDA define su acción política a partir de la relación entre objetivo, medio y orientaciones valorativas fundamentales. La libertad y la justicia social, la democracia y el socialismo se condicionan mutuamente. La igualdad sin libertad individual deriva en la incapacitación y la heteronomía. La libertad sin igualdad solo es libertad para los ricos. Tampoco es libre la persona que oprime y explota a otras personas. El objetivo del socialismo democrático, que busca superar el capitalismo a través de un proceso de transformación, es alcanzar una sociedad en donde la libertad del otro no sea el límite, sino la condición de la propia libertad» (Pilares Programáticos del partido La Izquierda 2007, p. 2).

A partir de la formulación de estos pilares, es posible presentar otros puntos para intentar describir La Izquierda y su programa.

- El partido La Izquierda es un movimiento político que reúne a antiguos cuadros del SED, ex-socialdemócratas desencantados, parte de los nuevos movimientos sociales, sindicalistas, electores descontentos, comunistas y políticos comunales de orientación pragmática, etc. Todos estos grupos incorporan al partido ideas sociales muy diferentes, por lo que (aún) no es posible reconocer una concepción o modelo de pensamiento con características homogéneas.
- En la opinión pública, frecuentemente se considera a La Izquierda como un partido contestatario. Esta denominación es bastante imprecisa, ya que hay dos aspectos que se subestiman. En primer lugar, se trata de quiénes son los votantes del partido; esto, al igual que antes, presenta respuestas muy distintas en la parte oriental y la parte occidental de Alemania. El segundo aspecto está relacionado con la estrategia o la voluntad de transformación política, y también aquí los resultados se manifiestan de manera muy diferenciada en los estados federados y a nivel federal.

- En los pocos textos científicos que se han escrito hasta ahora sobre La Izquierda, el partido no solo es considerado como sumamente heterogéneo, sino también como muy contradictorio. Por un lado, existen tendencias pragmáticas, medidas y modernas; por el otro, aparece una ideología ortodoxa con rasgos casi extremistas (v. Decker et al. 2007, p. 327). Estas impresiones parecen confirmarse en la gran discrepancia demostrada entre las declaraciones de intenciones fundamentales y la política pragmática de gobierno impulsada en diferentes parlamentos regionales.

Para analizar el fenómeno de La Izquierda, será necesario esperar y observar si el partido se establece de forma permanente (y con qué contenidos lo hace). En cualquier caso, habrá que entablar una discusión sobre las ideas políticas.

3.4.6. Imagen socialdemócrata del hombre

Resulta difícil encontrar una imagen del hombre que pueda asociarse específicamente a la Democracia Social. La imagen socialdemócrata del hombre está marcada por muchas fuentes y múltiples fundamentaciones.

Existen puntos de intersección con la tradición del movimiento obrero, la teoría liberal, las enseñanzas judeocristianas y las influencias humanistas y marxistas. No solo está la referencia a la libertad de cada individuo (como en el liberalismo), sino que también se analizan (de manera similar a como lo hacen las concepciones marxistas) los obstáculos sociales que dificultan la realización de los derechos fundamentales.

En su libro *Die Zukunft der Sozialen Demokratie* [El futuro de la Democracia Social], Meyer y Breyer elaboraron una tabla para intentar diferenciar una imagen libertaria del hombre («neo-liberal») de una socialdemócrata. A modo de orientación, hemos agregado una columna para la «imagen socialista del hombre»:

*Diferentes fuentes
confluyen en la
«imagen
socialdemócrata
del hombre»*

	Democracia libertaria	Democracia Social	Democracia socialista
Antropología	Antropología escéptica	Antropología realista	Antropología utópica normativa
Concepción de la libertad	Negativa	Positiva	Positiva
Motivación del comportamiento	Intereses propios	Intereses propios y comunitarios	Interés comunitario como interés propio
Imagen del hombre	Egoísta, calculador y racional	Persona orientada al consenso	Persona luchadora, orientada al «hombre nuevo» del futuro

Fuente: Meyer/Breyer 2005, p. 33 (última columna agregada por T. Gombert)

Aun cuando este tipo de tabla es muy simplista, muestra una tendencia:

- Por lo general, las teorías liberales se apoyan en la idea de que el «beneficio propio» es la motivación que mueve a las personas. Este beneficio propio puede alcanzar la realización si es protegido frente a las otras personas (y el Estado) de manera que cada individuo tenga «libertad para maximizar el beneficio».
- Las teorías socialistas tienen una larga tradición en la búsqueda de alcanzar una sociedad digna a través del «hombre nuevo» (v. Adler 1926 y Heinrichs 2002, pp. 308-314). Desde su perspectiva, a lo largo de la historia la sociedad capitalista y la desigualdad social han corrompido a las personas de tal manera que lograron anular su capacidad para reconocer el interés comunitario como un bien propio y para actuar solidariamente. La tarea de la educación y la formación debe consistir en superar (conjuntamente) la diferencia que existe entre las condiciones de vida en la sociedad y la reivindicación de un hombre libre y solidario.
- La imagen socialdemócrata del hombre, según lo que sugieren Meyer/Breyer, intenta lograr un equilibrio entre los intereses propios y el bien común. Por lo tanto, se trata de una concepción basada en el equilibrio de «intereses justificados».

Lecturas adicionales:

Walter Euchner, Helga Grebing et al. (2005), *Geschichte der sozialen Ideen in Deutschland. Sozialismus – Katholische Soziallehre – Protestantische Sozialethik*. Ein Handbuch [Historia de las ideas sociales en Alemania. Socialismo, doctrina social católica, ética social protestante], 2ª edición, Wiesbaden, pp. 13-595.

Thomas Meyer y Nicole Breyer (2005), *Die Zukunft der Sozialen Demokratie [El futuro de la Democracia Social]*, Bonn.

Dieter Dowe y Kurt Klotzbach (eds.) (2004), *Programmatische Dokumente der Deutschen Sozialdemokratie [Documentos programáticos de la socialdemocracia alemana]*, 4ª edición, revisada y actualizada, Bonn.

4. LA TEORÍA DE LA DEMOCRACIA SOCIAL DE THOMAS MEYER

En este capítulo

- se presenta la Teoría de la Democracia Social de Thomas Meyer;
- se analiza la relación entre el capitalismo de mercado y la democracia (por un lado, de tensión; por el otro, de complementación recíproca);
- se habla sobre las principales diferencias entre las concepciones liberales, libertarias y socialdemócratas;
- se explica la relación existente entre valores fundamentales, derechos fundamentales e instrumentos;
- se diferencian las libertades negativas y positivas y se debate la obligación de actuar por parte del Estado.

En los capítulos anteriores, el debate sobre los valores fundamentales y el análisis de los diferentes modelos sociales mostraron que la Democracia Social tiene una tradición de pensamiento. El concepto se distancia de los demás modelos de pensamiento de tal modo que, para explicarlo, no sería suficiente hacer una mera referencia a la libertad, la igualdad y la solidaridad como valores necesarios para alcanzar una sociedad justa (como tampoco sería suficiente una mera referencia al liberalismo, al conservadurismo o al socialismo).

Al comienzo de esta introducción, se habló de una *Teoría de la Democracia Social*. Tal como se afirma allí, si se quiere debatir y argumentar acerca de la «Democracia Social», es necesario definirla con exactitud.

De las cuatro perspectivas mencionadas sobre la Democracia Social, recordaremos brevemente tres.

1. «¿No es la Democracia Social un concepto que se explica por sí solo? ¿No se trata acaso de un concepto cuyo contenido denota siempre una democracia que debe ser válida para todos y equilibrada socialmente?», dicen algunos.

2. «¿No se ha aplicado ya la Democracia Social en el modelo Alemania de economía social de mercado?», se preguntan otros.

3. «*La Democracia Social es la del SPD y, por lo tanto, solo atañe a las y los socialdemócratas, es su teoría*», opina una tercera corriente.

Dado que se trata de estudiar una teoría desde una perspectiva política práctica, es natural que estas preguntas se encuentren al comienzo. Será necesario responder a ellas para poder aprovechar políticamente la *Teoría de la Democracia Social*.

La primera pregunta («¿No es la Democracia Social un concepto que se explica por sí solo?») ya ha sido respondida anteriormente: es necesario desarrollar una idea precisa del concepto «Democracia Social» porque dispara una serie de asociaciones muy diferentes que solo pueden explicarse de manera conjunta. Por cierto, el concepto contiene un núcleo normativo esencial, que indica a qué reglas y normas comunes podemos recurrir cuando se trata de hacer realidad la Democracia Social.

El análisis de los valores fundamentales ha demostrado que muchos argumentos filosóficos pueden aportar claridad, pero resultan insuficientes como base normativa porque las definiciones son múltiples y controvertidas. Para elaborar una *Teoría de la Democracia Social* es necesario hallar una base normativa más específica como punto de partida.

La segunda pregunta («¿No se ha aplicado ya la Democracia Social en Alemania con el modelo de economía social de mercado?») será tratada más detalladamente con los estudios de caso de países (v. p. 109 y ss.). No obstante, en el «campo de tensión» ya hemos observado que no hay una «única llegada a la Democracia Social» (como en una carrera de 100 metros). Además, existe una amplia variedad de modelos sociales diferentes, en cuyas direcciones desean «navegar» diversos grupos de interés. La referencia a un «modelo Alemania» o a la «economía social de mercado» es insuficiente, porque no presta atención a los diversos actores sociopolíticos.

La tercera postura («*La Democracia Social es la del SPD y, por lo tanto, solo atañe a las y los socialdemócratas, es su teoría*») es más que dudosa.

Aunque la referencia a la «socialdemocracia» como partido y corriente política es pertinente, no llega a ser una respuesta completa:

«En el lenguaje actual, la Democracia Social es ambas cosas: un concepto fundamental en la teoría de la democracia y un nombre destinado a identificar un programa de orientación política. Aunque entre estos dos usos habituales hay numerosas interrelaciones, no cabe duda de que son elementos bien diferenciados y con distintos tipos de aplicación. Tanto en lo que respecta a su base normativa como a su papel esclarecedor y a la comparación de los diferentes medios para su realización, la Teoría de la Democracia Social no está dirigida a actores políticos determinados de antemano; aunque, desde luego, cada paso de su realización depende de que haya o no actores políticos dispuestos a aplicar el programa práctico de acción inspirado en la teoría. A su vez, los distintos actores políticos pueden utilizar el concepto 'Democracia Social' como nombre del partido, si consideran que eso es conveniente, independientemente de si su acción política coincide mucho, poco o nada con los postulados de la Teoría de la Democracia Social» (Meyer 2005, p. 12).

*La Democracia
Social como
modelo de
pensamiento*

La Democracia Social como modelo de pensamiento y la socialdemocracia como partido político (o corriente) tienen puntos de intersección, pero no son idénticas. Como modelo de pensamiento, la Democracia Social debe investigar científicamente y representar de manera consistente las normas y valores, su transformación en derechos fundamentales y su realización en los diferentes países. Luego, en la realidad, los partidos políticos podrán utilizar (o no) esta concepción.

Por lo tanto, las páginas siguientes no hablan de la socialdemocracia, sino de un modelo de pensamiento que ha surgido en el discurso a partir de las décadas de 1980 y 1990.

Como punto de partida y base, tomaremos aquí la *Teoría de la Democracia Social* presentada por Thomas Meyer. En ella se unen líneas muy diversas, que han determinado y aún hoy determinan el marco discursivo de la Democracia Social.

4.1. El punto de partida

El punto de partida para la *Teoría de la Democracia Social* de Meyer es la (ya mencionada) pregunta acerca de la relación existente entre democracia y capitalismo de mercado.

La democracia y el capitalismo de mercado son considerados aquí como dos aspectos esenciales de nuestro sistema social, que se han desarrollado en una relación de tensión recíproca.

*Pregunta inicial:
¿cuál es la
relación entre
democracia y
capitalismo
de mercado?*



Figura 7. Relación entre democracia y capitalismo de mercado

Meyer afirma que, por un lado, el capitalismo y la democracia se complementan, es decir, que el capitalismo de mercado representa una condición para la aparición y la estabilidad de la democracia; sin embargo, señala que, por otro lado, existe una «tensión inherente», ya que un mercado sin regulaciones se contrapone a las condiciones necesarias para alcanzar la participación de todos.

*¿Condición de
aparición y factor
de inseguridad?
¿Cómo reacciona
el capitalismo de
mercado frente
a la democracia?*

Meyer describe la relación entre el sistema económico y la democracia con dos tesis: en primer lugar, analiza históricamente las condiciones de aparición de las democracias; en segundo término, investiga de manera empírica el efecto conjunto que producen la democracia y la economía de mercado en las sociedades actuales.

Al principio, estas dos tesis no son claras; como ya se pudo observar, resultan controvertidas teórica y políticamente.

¿Qué es lo que induce a Meyer a sostener esta tesis a pesar de los argumentos de peso en contrario?

¿Cómo
fundamenta
Meyer su tesis?

4.1.1. La fundamentación histórica

En primer lugar, se trata de un *argumento histórico*: según Meyer, a lo largo de la historia, la mayoría de las democracias se formaron con una relación directa o en forma posterior a la aparición de mercados libres. En Europa el fenómeno se impuso como un «modelo de sociedad burguesa», manifestándose en diferentes épocas según los países.

El argumento
histórico

«La expresión ‘sociedad burguesa’ hacía referencia a un modelo de orden social, económico y político que, superando el absolutismo, los privilegios estamentales hereditarios y la tutela clerical, hace realidad el principio de libertad individual jurídicamente regulada para todos, garantiza la convivencia de los hombres de acuerdo con los dictados de la razón, organiza la economía sobre la base de una competencia regulada de acuerdo con el mercado, distribuye las oportunidades, en el sentido más amplio, según los méritos y la capacidad, limita por una parte el poder del Estado según los principios liberales del Estado de derecho y del Estado constitucional, mientras que por otra parte atiende a la voluntad de ciudadanos responsables al organizar la vida pública, las elecciones y los órganos representativos» (Kocka 1995, p. 23).

Los mercados libres, la burguesía económica y la idea de las libertades con sus correspondientes garantías estatales se han desarrollado en un contexto de dependencia mutua; desde el punto de vista histórico, son manifestaciones inseparables.

4.1.2. La fundamentación desde una investigación comparativa de las democracias

La tesis de Meyer también se apoya en muchos estudios empíricos, que han sido realizados en el marco de la *investigación de la estabilidad* de las democracias.

Los resultados empíricos de la investigación sobre la transformación, llevada a cabo principalmente en los países de la ex-Unión Soviética, demostraron que las economías de libre mercado pueden tener una relación positiva como elemento estabilizador de las democracias nacientes. Pero esos mismos resultados también permiten obtener conclusiones respecto al caso inverso: cuando el poder económico interviene en el ámbito político y la participación democrática cede ante los monopolios y las redes de corrupción, surge una democracia defectuosa y meramente formal.

Es por ello que una *Teoría de la Democracia Social* no solo debe considerar la constitución formal de un Estado, sino que también debe verificar de manera empírica si las estructuras democráticas y los derechos fundamentales están efectivamente al alcance de cada individuo.

Según Meyer, la visión de conjunto indica que una economía libre de mercado puede «favorecer» la democracia (v. Dahl 2000, p. 140; Meyer 2005, p. 581).

Esto no significa que Meyer vea una relación «sencilla» o sin conflictos entre la democracia y el capitalismo; sería ilógico, si se tienen en cuenta las contradicciones antes mencionadas. Evidentemente, es necesario diferenciar la discusión actual de su origen histórico.

Fundamentación desde una investigación de la estabilidad de las democracias

La tensión inherente a la relación entre democracia y capitalismo

Contradicciones entre el capitalismo de mercado y la democracia:

- *El capitalismo de mercado genera desigualdad (económica) entre las personas.*
- *Debido a la desigual distribución de los recursos materiales, las posibilidades para participar en la sociedad y la democracia también son diferentes.*
- *El capitalismo de mercado funciona cada vez más a nivel global, mientras que la cogestión democrática se desarrolla fundamentalmente a nivel nacional. Por lo tanto, el capitalismo de mercado pone en riesgo las estructuras democráticas en los distintos países.*

El equilibrio entre el capitalismo de mercado y la democracia como una negociación entre actores

El capitalismo de mercado contiene fuerzas centrífugas que promueven desigualdades e inseguridades y, de ese modo, pueden poner en riesgo los fundamentos de la legitimidad y estabilidad democráticas.

La libertad de los mercados supone una contradicción con la libertad de todas las personas en una sociedad.

Según Meyer, el capitalismo de mercado y la democracia coexisten en una tensión inherente a la relación.

Esta tensión inherente no puede negarse o eliminarse con facilidad, solo puede modificarse en su forma. Se trata de la quintaesencia de la investigación histórica y empírica que Meyer utiliza para su argumentación.

Al retomar los distintos modelos de pensamiento del liberalismo y la Democracia Social, se puede constatar lo siguiente: abandonar la reivindicación de libertad vinculada históricamente a la tradición de pensamiento del liberalismo sería tan nefasto como caer en la trampa de las restricciones neo-liberales. En consecuencia, es esencial observar la relación entre liberalismo y Democracia Social de manera más diferenciada.

En ese sentido, Meyer diferencia en su teoría dos «tipos ideales», desarrollados a partir de la teoría liberal: por un lado, el «libertarismo»; por el otro, la «Democracia Social».

El deber de la Teoría de la Democracia Social: no abandonar la reivindicación de libertad del liberalismo

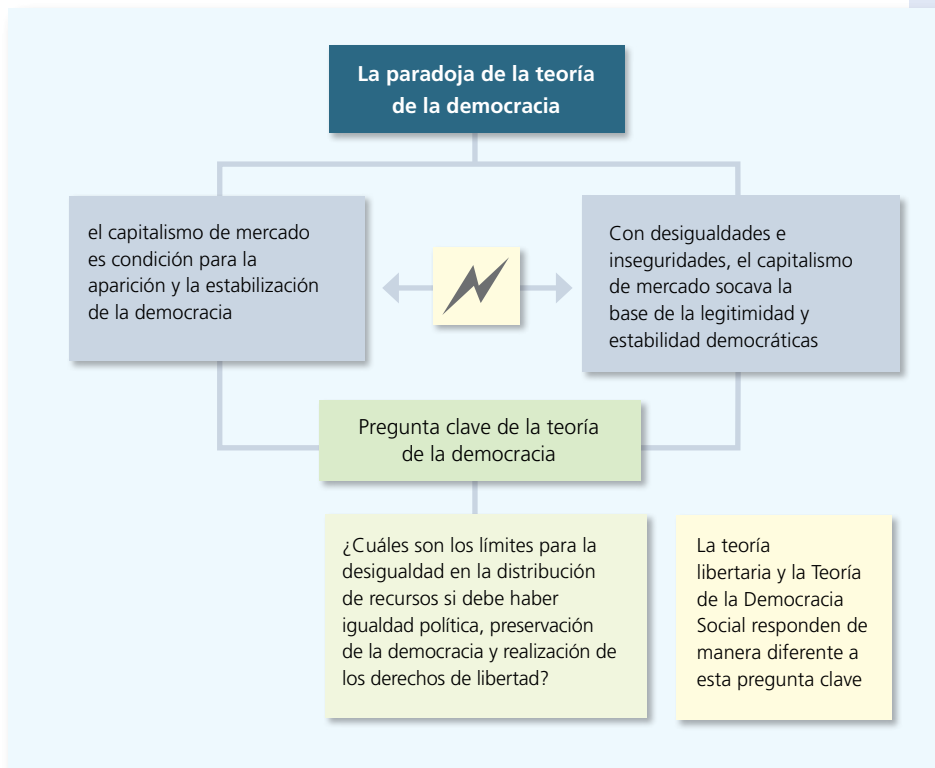


Figura 8. La paradoja de la teoría de la democracia

4.2. Libertarismo versus Democracia Social

La *Teoría de la Democracia Social* se diferencia de las *teorías de la democracia libertaria* en los planos normativo, teórico y empírico, aunque las raíces de ambas teorías se encuentran en la democracia liberal desarrollada desde la Ilustración en los siglos XVII y XVIII.

En otras argumentaciones científicas, los conceptos de «democracia libertaria» y «democracia liberal» son definidos de una forma parcialmente diferente. Por lo tanto, es muy importante alcanzar una definición precisa y común para poder desarrollar los debates.

Se destaca expresamente que el libertarismo y la Democracia Social son tipos ideales, que nunca podrán encontrarse en una forma pura. Aquí el libertarismo

yla Democracia Social pueden definirse como polos, entre los cuales es posible clasificar las sociedades en una escala en función de sus constituciones sociales.

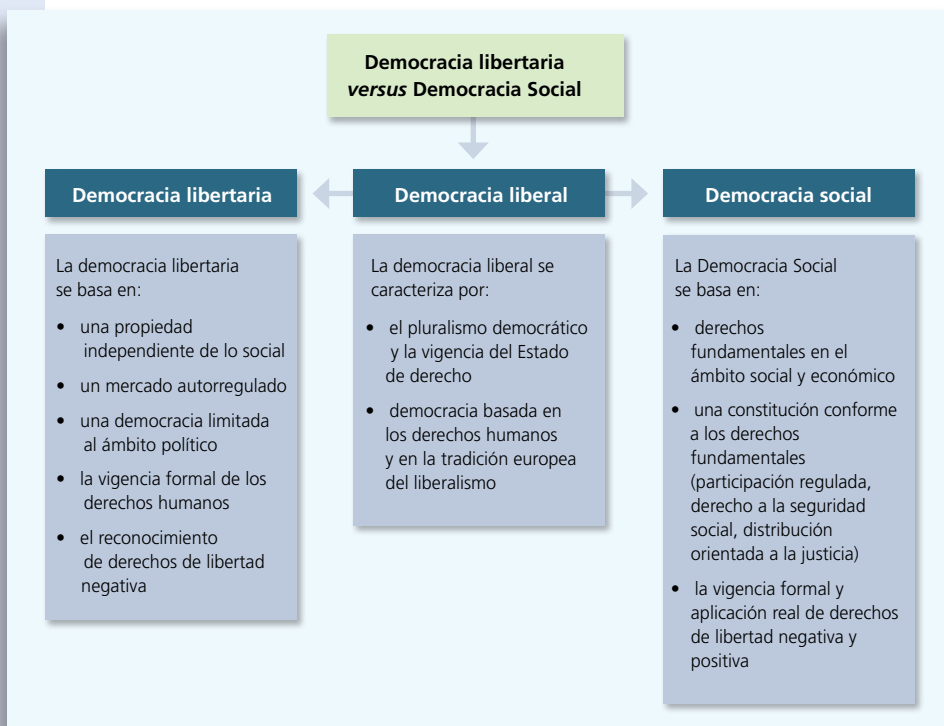


Figura 9. Comparación entre democracia liberal, democracia libertaria y Democracia Social

Democracia liberal

Las raíces comunes de la democracia liberal

- están relacionadas con la tradición europea del liberalismo (v. p. 13 y ss.)
- y se mantienen en una democracia pluralista con vigencia del Estado de derecho y
- basada en los derechos humanos.

Democracia libertaria

La democracia libertaria¹⁹ se caracteriza, como modelo conceptual ideal, por:

19 Parecería que el «libertarismo» (tipo libertario) coincide en buena medida con lo que se ha analizado anteriormente dentro de las posiciones neo-liberales. Al introducir el nuevo concepto, Meyer busca demostrar, sobre todo, que las ideas esenciales del liberalismo histórico no son idénticas a las reducciones neo-liberales y que el liberalismo también puede tener un vínculo con la *Teoría de la Democracia Social*.

- propiedad independiente de lo social,
- un mercado autorregulado,
- una democracia limitada al ámbito político y el reconocimiento de derechos de libertad negativa (sobre el concepto, v. p. 104 y ss.),
- la vigencia formal de los derechos humanos.

La Democracia Social, en cambio, está marcada por:

- derechos fundamentales en el ámbito social y económico,
- constitución de la sociedad conforme a los derechos fundamentales (tanto en el plano formal como en el real),
- vigencia formal y aplicación real de derechos de libertad negativa y positiva (v. sección respectiva).

Entre los dos tipos ideales (democracia libertaria y Democracia Social), Meyer establece una diferenciación teórica, que puede reflejarse en posiciones políticas concretas de cada corriente o partido, pero que no se limita únicamente a ellas.

La tensión entre la democracia y el capitalismo de mercado no está sujeta a un orden predefinido, sino que se regula a través de la negociación entre los actores sociales. La relación de fuerzas entre ellos cambia permanentemente y genera en cada uno de los países una relación diferente entre democracia y capitalismo de mercado.

Como ejemplo de la siempre tensa y complicada relación entre democracia y capitalismo de mercado y de sus manifestaciones, se puede observar la Ley Fundamental alemana en comparación con los Pactos de las Naciones Unidas sobre Derechos Fundamentales Políticos, Sociales, Económicos y Culturales (v. p. 101 y ss.).

Aunque la Ley Fundamental de 1949 formulaba claramente los derechos defensivos esenciales (libertad negativa) tras la etapa del régimen nazi, la constelación de fuerzas de la naciente República Federal (por un lado, fuerzas burguesas; por el otro, sectores políticos de izquierda) no permitió una plena realización de los derechos posibilitadores (libertad positiva) enunciados. Del mismo modo, el debate jurídico presenta diferentes enfoques interpretativos

sobre la Ley Fundamental. Algunos consideran que el punto central es la determinación de los derechos fundamentales de los primeros artículos; otras interpretaciones más críticas señalan que el tema de la propiedad (privada) fue y es el eje decisivo (v. Haverkate 1992; v. también la tabla sobre los derechos fundamentales con la comparación de la Ley Fundamental y los Pactos de la ONU en la p. 101 y ss.).

*Comparación
con los Pactos
de la ONU*

En los Pactos de la ONU de la década de 1960, en cambio, la perspectiva internacional y el desarrollo social del momento permitieron lograr una formulación mucho más amplia de los derechos de libertad negativa y positiva.

Como se ha visto anteriormente, las teorías científicas ofrecen diferentes respuestas a la hora de describir la relación entre el mercado y la democracia.

La principal diferencia entre las corrientes del denominado libertarismo y la *Teoría de la Democracia Social* gira en torno a cómo se relacionan (cómo deben relacionarse) el mercado y la democracia, y a cuáles son las posibles causas subyacentes.

Ambas corrientes teóricas tienen las mismas raíces: el liberalismo, tal como se desarrolló históricamente a partir del siglo xvii.

*La pregunta
clave: ¿cómo se
realiza la libertad
en la sociedad?*

Sin embargo, la clave es cómo se puede realizar la libertad de cada individuo en la sociedad. Las teorías científicas presentan respuestas muy diferentes.

Para poder evaluar las diferentes respuestas, es necesario definir con mayor precisión el concepto de «derechos de libertad».

Pero antes de analizar las diferentes definiciones de los derechos de libertad (por un lado, la del libertarismo; por el otro, la de la Democracia Social), conviene realizar una aclaración conceptual: ¿por qué se habla de «derechos de libertad»? ¿Por qué no se habla simplemente de libertad y valores fundamentales?

4.3. Digresión: la tríada de valores fundamentales, derechos fundamentales e instrumentos

En la primera parte, hemos visto que las filosofías y teorías políticas presentan concepciones muy diversas respecto a los tres valores fundamentales de libertad, igualdad y solidaridad. Existe un «pluralismo argumentativo», que se extiende a través de las corrientes y los modelos de pensamiento político.

Este pluralismo argumentativo dificulta la formulación de una teoría integral. Si la teoría se refiere a líneas de fundamentación o aspectos individuales, pierde su carácter general y separa potencialmente su argumentación de otras tradiciones filosóficas, éticas o religiosas.

Por este motivo, Thomas Meyer señala que una *Teoría de la Democracia Social* debe elegir la base argumentativa más amplia posible. Para ello es necesario encontrar un plano de argumentación que no esté marcado por una cultura específica, sino que pueda describirse a través de un marco transversal y democráticamente legitimado.

El plano de los valores fundamentales no es entonces adecuado como base argumentativa; aunque conforman un contexto argumentativo importante, esos valores son variables y están vinculados a cada cultura.

La argumentación adecuada para la fundamentación de la Democracia Social debe buscarse en otro plano. A grandes rasgos, pueden diferenciarse tres planos:

La tríada de valores fundamentales, derechos fundamentales e instrumentos

¿Cuál es la base argumentativa más amplia posible?

Tres planos

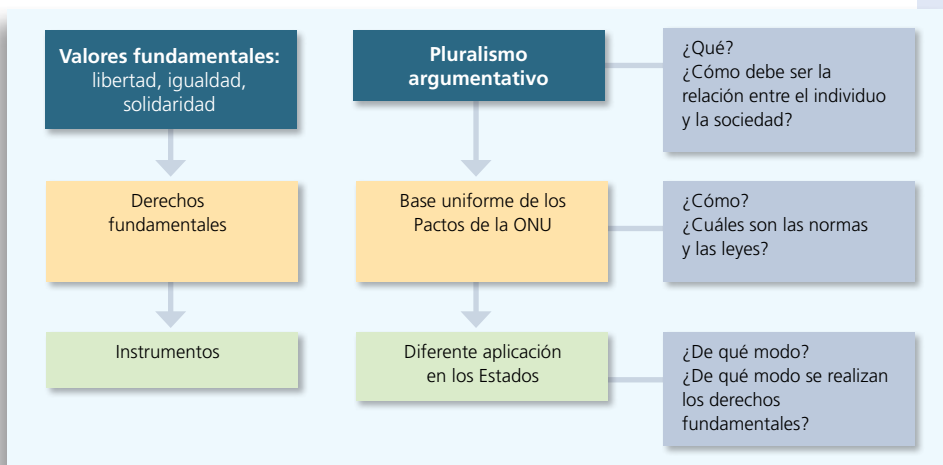


Figura 10. Cuadro de valores fundamentales, derechos fundamentales e instrumentos

Valores
fundamentales

En el plano de los *valores fundamentales* (libertad, igualdad y solidaridad), se explica cuál es la relación del individuo frente a la sociedad y cómo debe representarse la vida en sociedad. Como se ha observado, las concepciones sociales que definen los valores fundamentales a alcanzar proceden de diferentes enfoques filosóficos, políticos y sociales.

Derechos
fundamentales

En el plano de los *derechos fundamentales*, estos se traducen o transforman en normas de acción legitimadas democráticamente y obligatorias en la sociedad. A diferencia de los valores fundamentales, los derechos fundamentales no están sujetos a un pluralismo argumentativo, sino que regulan la convivencia independientemente de las argumentaciones sociales.

Instrumentos

En el plano de los *instrumentos* se definen las instituciones sociales, con las cuales los Estados y las asociaciones de Estados deben asegurar las acciones necesarias para garantizar los derechos fundamentales. Como demuestran los estudios, estos instrumentos pueden ser muy diferentes según el país y la cultura.

Si se desea elegir la base argumentativa más amplia posible para una *Teoría de la Democracia Social*, debería adoptarse el plano de los derechos fundamentales como punto de partida. Como base argumentativa, Meyer recurre a los dos Pactos de las Naciones Unidas sobre Derechos Fundamentales Políticos, Económicos y Culturales. Hay varios argumentos que justifican esta decisión:

- Los Pactos de la ONU representan, en materia de derechos fundamentales, la fuente de mayor consenso a escala mundial, con un carácter jurídicamente vinculante y una validez que trasciende culturas y fronteras. Estos Pactos han sido ratificados y están en vigor en más de 140 países.
- Los Pactos de la ONU promueven el desarrollo social y la evolución de los derechos fundamentales en un marco de cooperación internacional. Los Estados se comprometen a mejorar continuamente la aplicación efectiva de los derechos fundamentales.
- Los Pactos de la ONU formulan de manera muy precisa los derechos que pueden ser reivindicados por cada uno de los individuos.

Este último argumento puede ser ilustrado claramente mediante una comparación entre los derechos fundamentales de la Ley Fundamental alemana y las formulaciones mencionadas en los Pactos de la ONU.

Ámbito de regulación	Ley Fundamental	Pactos de la ONU
Derecho de la persona	«La dignidad humana es intangible. Respetarla y protegerla es obligación de todo poder público» (Art. 1).	«El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente» (Art. 6, punto 1, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la ONU)*. «(1) Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales» (Art. 9, punto 1, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la ONU).
Derecho al trabajo	«(1) Todos los alemanes tienen el derecho de elegir libremente su profesión, su lugar de trabajo y de formación profesional. El ejercicio de la profesión puede ser regulado por ley o en virtud de una ley. (2) Nadie puede ser obligado a un trabajo determinado, salvo dentro del marco de un deber de prestación de un servicio público habitual, de orden general e igual para todos» (Art. 12).	«(1) Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho a trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, y tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho. (2) Entre las medidas que habrá de adoptar cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto para lograr la plena efectividad de este derecho deberán figurar la orientación y formación técnico-profesional, la preparación de programas, normas y técnicas encaminadas a conseguir un desarrollo económico, social y cultural constante y la ocupación plena y productiva, en condiciones que garanticen las libertades políticas y económicas fundamentales de la persona humana» (Art. 6, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU)**.

Comparación entre los Pactos de la ONU y la Ley Fundamental alemana

* Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 19 de diciembre de 1966.

** Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 19 de diciembre de 1966.

Ámbito de regulación	Ley Fundamental	Pactos de la ONU
Propiedad / Nivel de vida	<p>«(1) La propiedad y el derecho a la herencia están garantizados. Su contenido y sus límites serán determinados por las leyes.</p> <p>(2) La propiedad obliga. Su uso debe servir al mismo tiempo al bien común» (Art. 14).</p>	<p>«(1) Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento» (Art. 11, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU)**.</p>
Educación	<p>«(1) Toda persona tiene el derecho al libre desarrollo de su personalidad siempre que no viole los derechos de otra ni atente contra el orden constitucional o la ley moral» (Art. 2).</p> <p>«(1) El sistema escolar, en su totalidad, está sometido a la supervisión del Estado.</p> <p>(2) Las personas autorizadas para la educación de los hijos tienen el derecho de decidir si estos han de participar o no en la enseñanza de la religión» (Art. 7).</p>	<p>«(1) Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Conviene asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.</p> <p>(2) Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho:</p> <p>a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente; (...)</p> <p>c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita» (Art. 13, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU)**.</p>

** Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 19 de diciembre de 1966.

Los dos Pactos de la ONU proporcionan una visión diferenciada sobre cómo debe lograrse la efectividad de los derechos fundamentales, de manera gradual y mediante la cooperación internacional. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales señala:

«Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos» (Art. 2, punto 1).

Los Pactos de la ONU conllevan una perspectiva de desarrollo, una obligación para que los Estados actúen con el fin de promover continuamente, sobre la base de los derechos políticos básicos y «por todos los medios apropiados», la plena efectividad de los derechos fundamentales económicos, sociales y culturales. *Esta última parte contiene una exigencia relativa a la acción pública y supone la imagen de un Estado activo.*

Sin embargo, la presencia de un Estado que interviene activamente, que no solo garantiza los derechos fundamentales sino que los crea a través de medidas activas, se contradice con una democracia libertaria.

El problema es que en muchos países los derechos fundamentales no pueden hacerse efectivos. Entre la reivindicación y el ejercicio de un derecho, la brecha es muy amplia. Por lo tanto, son totalmente comprensibles las críticas que ponen en duda el real valor de los Pactos de la ONU. Lo que falta son instituciones capaces de lograr la efectividad a escala internacional.

No obstante, en comparación con la Ley Fundamental alemana, los Pactos de la ONU enuncian con mucha mayor precisión los derechos fundamentales, que pueden servir como base para el ideal de una Democracia Social.

En su Artículo 20, la Ley Fundamental habla de la República Federal de Alemania como un Estado federal democrático y social. Pero solo se hace referencia de manera muy limitada a la obligación de actuar por parte del Estado, de acuerdo con lo previsto por los Pactos de la ONU.

La diferenciación detallada de los derechos fundamentales permite comprobar que, a la hora de lograr su plena efectividad, el papel activo del Estado resulta controvertido. Incluso puede observarse que el libertarismo consecuente entra en contradicción consigo mismo.

Las perspectivas de desarrollo de los Pactos de la ONU

Pero los Pactos de la ONU se violan en todo el mundo porque no hay posibilidades de implementación

4.4. Derechos de libertad positiva y negativa

*Definición:
derechos de
libertad positiva
y negativa*

La democracia liberal se define, en primer lugar, por los derechos de libertad otorgados a cada individuo en la sociedad. De acuerdo con Isaiah Berlin, es posible establecer una diferenciación entre derechos de libertad negativa (formales, defensivos) y derechos de libertad positiva (sociales, posibilitadores).

La democracia libertaria y la Democracia Social asignan una importancia muy diferente a la interrelación que existe entre los derechos de libertad positiva y negativa.

Dentro de la *Teoría de la Democracia Social* de Meyer esto representa un enfoque fundamental, que permite desarrollar con mucha mayor precisión el debate sobre derechos de libertad. Como se ha dicho anteriormente, hay que partir de un debate filosófico sobre tipos ideales, más allá de si estos existen en la realidad de los países (por cierto, no existen en una forma pura).

En esta argumentación filosófica, la democracia libertaria se diferencia de la Democracia Social por lo siguiente.

Isaiah Berlin, en su obra *Dos conceptos de libertad* (1958), distingue dos tipos de derechos de libertad:

- derechos de libertad negativa (por ejemplo, el derecho a la integridad física), que garantizan la protección frente a intervenciones del Estado y de la sociedad;
- derechos de libertad positiva (por ejemplo, el derecho a la educación), que deben permitir y promover la libertad del individuo a través de medidas tomadas por la sociedad y del Estado.

Tesis libertaria

Tesis libertaria

El otorgamiento de derechos de libertad positiva recorta (y elimina) derechos de libertad negativa, por lo que los derechos de libertad negativa tienen una absoluta prioridad. Esto constituye (de forma sintética) la tesis de Berlin, que aún hoy es postulada por muchos neo-liberales.

*Tesis de la Teoría
de la Democracia
Social*

Tesis de la Teoría de la Democracia Social

Los derechos de libertad negativa y positiva deben equipararse si tienen validez formal y efectividad real *para todos*.

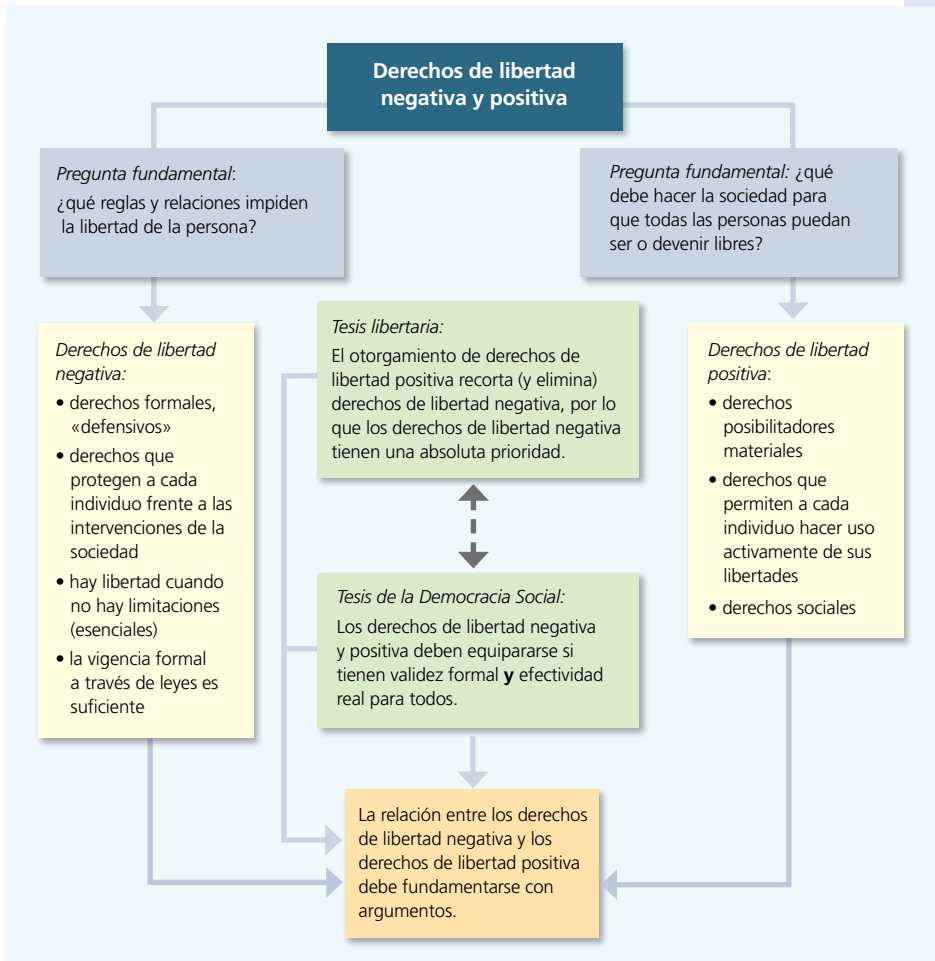


Figura 11. Derechos de libertad negativa y positiva

Esta diferenciación entre democracia libertaria y Democracia Social requiere un análisis más detenido para ver cómo interactúan los derechos de libertad negativa y positiva.

Meyer refuta lógicamente la argumentación libertaria.

La argumentación libertaria otorga una absoluta prioridad a los derechos de libertad negativa frente a los derechos de libertad positiva, mientras que la *Teoría de la Democracia Social* sostiene una relación lógica y tensa entre elementos de igual categoría.

Argumentación libertaria: absoluta prioridad de los derechos de libertad negativa

En este contexto, la *Teoría de la Democracia Social* se opone a la tesis libertaria y demuestra la relación existente entre los derechos de libertad positiva y negativa.

Premisa

La argumentación de Meyer se basa en cuatro etapas. En principio, parte de la premisa de que en la propia argumentación libertaria los derechos de libertad negativa deben tener validez universal y efectividad real (para la argumentación libertaria, solo debe haber derechos de libertad negativa con su prioridad absoluta).

¿Cuándo se contradice la tesis libertaria?

La tesis libertaria entraría en contradicción si existiera una constelación en la que los derechos de libertad negativa para una persona no pueden tener validez porque los derechos de libertad positiva no se otorgan.

Ejemplo de una contradicción

Y esa constelación es fácilmente imaginable: si una persona no tiene el derecho de libertad positiva a la educación con validez formal y efectividad real, si no dispone de una infraestructura que permita participar en la vida social y no puede acceder a las ofertas educativas a través de su propio capital, tampoco podrá hacer uso de su derecho de libertad negativa a la libre expresión. En este caso, el derecho de libertad negativa se quedaría en palabras vacías.

Conclusión: acción conjunta de los derechos de libertad negativa y positiva

Para que los derechos de libertad negativa tengan no solo validez formal sino también efectividad real para todas las personas, es necesario otorgar derechos de libertad positiva. Esto implica que las personas adineradas de la sociedad deben aceptar la idea de la redistribución, que representa una ínfima injerencia en los derechos de libertad negativa (a la propiedad).

Con un pensamiento consecuente, la prioridad absoluta de los derechos de libertad negativa no puede funcionar. No es posible que estos derechos sean válidos y efectivos para todos si no se complementan con los derechos de libertad positiva.

Por lo tanto, los derechos de libertad negativa solo pueden ser efectivos para todos si se garantizan los derechos «posibilitadores» de libertad positiva. Los derechos otorgados formalmente no son útiles si no son aplicables por cada individuo frente al Estado.

Sin la presencia de una redistribución social de bienes (por lo general, organizada por el Estado), no es posible realizar los derechos de libertad para todos. La conclusión de Meyer es que, a través del ámbito estatal, debe negociarse y aplicarse un equilibrio entre los derechos de libertad negativa y positiva.

4.5. Obligación de actuar del Estado

Realizar los derechos de libertad positiva y negativa para cada individuo implica una obligación de actuar por parte del Estado. A diferencia de lo que ocurre en un modelo libertario, no se espera que el mercado realice los derechos fundamentales postulados; es el Estado el que debe actuar para lograr que los derechos fundamentales adquieran una efectividad real para todas las personas.

De este modo, el Estado adquiere un papel activo y una obligación de actuar, sobre todo:

- para establecer una red de servicio público y una infraestructura que ofrezcan libre acceso, protección y oportunidades a todos;
- para crear oportunidades mediante la redistribución social, a fin de que las personas puedan participar activamente y de forma autónoma en la sociedad y en la democracia;
- para integrar formalmente la economía de mercado de manera tal que se garanticen las estructuras democráticas y puedan verse representados los intereses de los trabajadores;

Los instrumentos estatales destinados a proteger las reivindicaciones de los ciudadanos no son los mismos en cada uno de los países. Esto puede representarse con un ejemplo sencillo.

En Alemania se desarrolló a partir de la década de 1890 un sistema de seguros sociales. Este sistema desempeña un papel esencial para que la gente pueda llevar, en general, una vida digna. En esos tiempos, fue posible integrarlo gracias a la solidaridad de los trabajadores y aseguró al gobierno (como organizador) la lealtad respecto al Estado constituido.

Otros países (por ejemplo, los escandinavos) tienen un sistema social basado en los impuestos. También aquí se trata, como puede observarse en los estudios comparativos de países (v. luego p. 109 y ss.), de ofrecer un servicio público y satisfacer el derecho de cada persona frente al Estado. Sin embargo, la comparación entre los sistemas deja en claro que el éxito no es siempre el mismo y que existen diferencias graduales a la hora de hacer efectivos los derechos de libertad positiva y negativa.

*Obligación de
actuar del Estado*

*Las principales
obligaciones*

*Instrumentos
dependientes
del camino*

En ambas formas de organización se cumple (con mayor o menor grado de éxito) la obligación de actuar para realizar los derechos de libertad.

La realización de los derechos de libertad no se limita a la cuestión de establecer instrumentos concretos, aun cuando estos pueden y deben ser verificados.

La Democracia Social es un modelo de pensamiento de gran alcance, que no se conforma con una vigencia formal de los derechos humanos. Tampoco es una construcción filosófica alejada de la realidad. Ante todo, como modelo abierto, debe ser convincente al ajustar la brújula que orienta la acción política. A través de diferentes instrumentos, esa acción permitirá lograr la más amplia aplicación posible de los derechos concretos de libertad y, de ese modo, también podrá hacer realidad los valores fundamentales de libertad, igualdad/justicia y solidaridad.

La Democracia Social no es un lujo teórico, sino un desafío común y un ejercicio para la práctica.

5. MODELOS DE PAÍSES

En este capítulo

- se analiza la realización de la Democracia Social en Estados Unidos, Gran Bretaña, Alemania, Japón y Suecia;
- se diferencia entre Estados libertarios y Democracias Sociales con nivel de inclusión alto/medio/bajo sobre la base de la *Teoría de la Democracia Social*.

Ante la obligación de actuar derivada de los derechos fundamentales, los Estados pueden utilizar diferentes instrumentos.

No es posible definir la Democracia Social como una plantilla preconfigurada: según el país, adopta diferentes caminos. Sin embargo, dado que la mera declaración formal de los derechos de libertad no es suficiente, es necesario verificar cada situación particular para ver si el desarrollo en la dirección elegida ha realizado o está en vías de realizar la Democracia Social en el respectivo país.

A tal efecto, Thomas Meyer y sus colaboradores compararon datos empíricos de diferentes países. Cabe señalar que muchas teorías sobre la democracia prescindían de esta comparación empírica.

Se presentan brevemente cinco ejemplos, que demuestran los distintos grados de realización de la Democracia Social:

- Estados Unidos, un país con orientaciones generales prácticamente libertarias, con pocos elementos que realizan la Democracia Social;
- Gran Bretaña, una Democracia Social con bajo nivel de inclusión;
- Alemania, una Democracia Social con inclusión media;
- Japón, que aunque en muchos aspectos no es comparable con los países del mundo occidental, puede clasificarse como Democracia Social con inclusión media;
- Suecia, una Democracia Social con alto nivel de inclusión.

Por razones de necesidad, los estudios han sido reducidos aquí a un mínimo. Si desea analizar más detalladamente la comparación entre los países, consulte el segundo tomo de *Teoría de la Democracia Social* (Meyer 2006).

*Acciones
necesarias con
diferentes
instrumentos*

Cinco ejemplos